CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2023 - 11:03:08
Recibo No. S001878040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wk77ApdTZy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEXUS YD SAS
Nit : 901599020-7
Domicilio: Buesaco, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 220133
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 3 09
Municipio : Buesaco, Nariño
Correo electrónico : nexussas22@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165313251
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 3 09
Municipio : Buesaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : nexussas22@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3165313251
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Buesaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022, con el No. 25846 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEXUS YD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La sociedad "NEXUS YD S.A.S." tiene por objeto social las siguientes actividades: 1) realizar consultorías en todas las materias en general. 2) gerencia de proyectos. 3) realizar asesorías profesionales, sistema de gestión de salud y seguridad social en el trabajo, control de calidad, mercadeo o interventoría en general para todas las áreas, incluyendo el área de salud. 4) asesoría integral en todas las materias. 5) consultoría, construcción e interventoría de obras sanitarias y ambientales así: red de distribución de agua potable, red de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo de control ambiental, explotación de los recursos naturales, manejo y control ambiental. 6) consultoría, construcción e interventoría de edificaciones y obras de urbanismo así: edificaciones, remodelaciones, parques, obras de concreto convencionales, estructuras especiales de instalaciones interiores para edificaciones. 7) consultoría, construcción e interventoría de montajes electromagnéticos y obras complementarias así: montajes térmicos, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de transmisión aérea y subterránea, montaje de tubería de presión, 8) consultoría, construcción e interventoría de transporte y complementarios así: vías de comunicación en superficies, pavimentos rígidos pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones túneles y excavaciones subterráneas, puentes marítimos y fluviales, señalización y semaforización. 9) realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad, suelo, impacto ambiental, planes de desarrollo y en general todo tipo de estudios relacionados con las obras civiles. 10) comprar, vender, arrendar ya sea en zona rural o urbana por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno. 11) todos los aspectos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad como tomar o dar dineros en préstamos, dar en garantía o administrar bienes muebles o inmuebles, girar, administrar, cobrar, cualquier otro instrumento negociable o aceptarlos en pago. 12) suscribir o comprar intereses en cualquier clase de sociedad empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo. 13) fusionarse en otra u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales, consorcios y/o uniones temporales, 14) distribución de industrias alimentarias, bebidas líquidos alcohólicos y vinagres, tabaco y sucedáneas del tabaco elaborado, 15) proveer de industrias químicas o de las industrias conexas, proveer materiales plásticos y manufacturas de estas materias, cauchos y manufacturas de cauchos, 16) proveer materiales de construcción, manufacturas de piedra, yesos, cemento, amianto, mica o materiales análogos, productos cerámicos, vidrio y manufactura de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, 17) proveer artículos de oficina, computadores, máquinas y aparatos eléctricos y sus partes, aparatos visuales y audiovisuales y accesorios de estos aparatos. Proveer materiales de transporte como vehículos y materiales para vías férreas y similares, vehículos automotores, tractores y vehículos de transporte fluvial y marítimo. Efectuar negocios de carácter comercial en la compra y venta de acciones de sociedades o de cualquier tipo de negocio o empresa que desempeñen funciones de la misma naturaleza de los indicados en el mismo artículo, 18) servicio de suministro de personal en misión a empresas clientes para el desempeño de labores jurídicas, financieras, contables, gestión documental, tributaria, comercial administrativa, técnicas, operativas, servicios generales, vigilando el cumplimiento y el desempeño en el área disciplinaria, legal, laboral y de bienestar. 19) impulsar y desarrollar sistemas de información en la modalidad de outsourcing inversión en establecimientos de salud y servicios médicos asistenciales. 20) podrá ejecutar procesos de apoyo y administración directa para la operatividad del régimen subsidiado y contributivo en salud que fe permiten garantizar la prestación de servicios contenidos en el plan obligatorio de salud a

usuarios del sistema en todo el territorio nacional. 21) compra, venta, al mayor y al detal de instrumentos y elementos medico quirúrgicos y de laboratorio, medicamentos farmacéuticos, hospitalarios y odontológicos en general, prestación de servicios de laboratorio clínico, directa e indirectamente. 22) suministros de medicamentos en general. 23) la importación y exportación de elementos médicos, insumos médicos y quirúrgicos, y equipos médicos de diferentes tecnologías biomédicas. 24) podrá adquirir todos los bienes raíces que le sean necesarios. 25) la sociedad podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones necesarias para el logro de los fines perseguidos y que de manera directa se relacionen con el objeto social antes determinado, tales como constituir y/o celebrar contratos de cualquier dase con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuenta corriente, otorgar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, tomar en arriendo, comodato, deposito, o en los que le asignen aquellos bienes que necesiten para cumplir con el objeto social, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, suministros de papelería aseo construcción y elementos no perecederos. 26) elaboración de productos alimenticios. 27) actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 28) comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. 29) comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. 30) otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. 31) comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles. 32) comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 33) comercio al de artículos deportivos y recreativos. 34) suministro de comida de animales, animales variados, equipos, materiales e insumos veterinarios. 35) suministro de productos de talabartería y arreo. 36) suministros, de semillas vegetales, bulbos, plántulas y esquejes. 37) suministro de productos de floricultura y silvicultura. 38) fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas. 39) productos para el control de plagas. 40) plantas vivas y especies variadas de flores. 41) suministro y transporte de tierra y piedra. 42) suministro de productos no combustibles de planta y silvicultura y animales no comestibles. 43) chatarra y materiales no desechos. 44) fibras hilos e hilados. 45) tejidos y materiales de cuero. 46) suministro de elementos de cauchos y elastómeros. 47) materiales y productos de papel. 48) combustibles, aceites, grasas y anticorrosivos. 49) recipientes y almacenamientos. 50) materiales de empaque. 51) refrigeración industrial. 52) suministros de embalaje. 53) suministro de bicicletas no motorizadas. 54) fuentes de energía, baterías, generadores y transmisores de energía cinética, alambres, cables y arneses. 55) herramientas de mano y maquinaria en general. 56) componentes y suministros para estructuras, edificaciones, construcciones y obras civiles. 57) componentes y suministros electrónicos, accesorios e iluminaciones. 58) componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. 59) equipos médicos, accesorios y suministros. 60) difusión de tecnologías y telecomunicaciones. 61) equipos de oficina, accesorios y suministros. 62) equipo y suministros para impresión. 63) equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. 64) equipos de limpieza y suministros. 65) maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios, aseadores y aseo comercial. 66) equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación. 67) artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo. 68) ropa, maletas y productos de aseo personal. 69) publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. 70) muebles, mobiliarios y decorativos. 71)

instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesorios y suministros. 72) servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 73) servicio de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos. 74) servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento. 75) servicios personales y domésticos. 76) suministro de equipos y materiales de seguridad, incluye elementos de segundad del trabajador en los procesos operativos habituales. 77) suministro e instalación especializada de maquinaria y equipo industrial. 78) suministro de cárnicos incluyendo aves de corral, pescado y productos del mar. 79) comercio al por mayor y menor de pollo crudo. 80) comercio de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales. 81) el comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios. 82) el comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. 83) comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café), silvícolas y de animales vivos y sus productos. 84) mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos. 85) suministro al por mayor y al por menor de maderas y conglomerados. 86) suministro, mantenimiento y reparación de maquinaria dedicada al procesamiento de la madera y conglomerados. 87) suministro al por mayor y menor de muebles y equipos, ayudas audiovisuales para jardines infantiles y establecimientos educativos de niveles básico y medio. 88) publicidad y estudios de mercado, publicidad y plan de medios, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, actividades especializadas de diseño, de fotografía, publicidad, actividades de grabación de sonido y edición de sonido, otros trabajos de edición, actividades de exhibición de videos, creación de audiovisuales. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, servicio de operación logística. 89) comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. Suministro y servicios técnicos de drones. 90) diseño e instalación de redes de transmisión de datos y redes eléctricas. 91) la instalación especializada de computadoras centrales y equipos similares. PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo del objeto; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo

del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El Gerente será elegido para periodos de un (1) año, el gerente podrá actuar dentro de las limitaciones que le imponen la Ley y estos estatutos. La sociedad podrá tener un (1) suplente del gerente el cual reemplazará al principal con las mismas atribuciones en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la

---

ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la Ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. PARÁGRAFO: El Gerente podrá suscribir contratos por un valor de hasta 100 SMLMV; la suscripción de contratos, de cualquier naturaleza, que superen dicho monto requerirá de la aprobación de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023 con el No. 27569 del libro IX, se designó a:

Fecha expedición: 23/03/2023 - 11:03:09
Recibo No. S001878040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wk77ApdTZy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL FERNANDO CHAMORRO RUIZ	C.C. No. 1.087.959.022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 23/03/2023 - 11:03:09
Recibo No. S001878040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wk77ApdTZy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

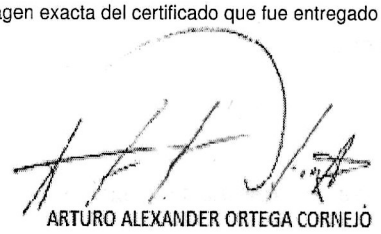
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

---

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****